

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

“TANQUE LLENO TODO EL AÑO”

PRIMERA. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Tanque Lleno Todo El Año” adelante denominada la “Promoción” es propiedad exclusiva de **Comerciantes Detallistas del Sur, Codesur S.A** en adelante “**Cadesur**”.

SEGUNDA. DEL ORGANIZADOR Y SUS PARTICIPANTES:

2.1- El organizador de la Promoción es la compañía **Comerciantes Detallistas del Sur Codesur S.A, “CADESUR”**. Con cédula de persona jurídica número, **3-101-187638**, con domicilio en San Isidro del General Pérez Zeledón: 220mts este y 50mts sur del estadio Municipal San Isidro Pérez Zeledón San José.

2.2.- Los participantes serán quienes cumplan con el presente reglamento, también se les puede denominar destinatarios de la promoción. Se entenderá que el destinatario de la promoción conoce y acepta voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo la promoción y el Reglamento con el solo hecho de participar en la promoción, incluyendo, aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de Cadesur. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la empresa en cualquier asunto relacionado con la promoción.

TERCERA. FECHA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será por tiempo limitado, comenzando el 01 de mayo y finalizando el 30 de junio del año 2022. El sorteo se efectuará el día 6 de julio del 2022 en Cadesur Sede Central.

Durante este tiempo el participante podrá ejercer su derecho de participar en esta promoción en todos los puntos de venta Cadesur, sin embargo, una vez cumplido el plazo de acuerdo con las condiciones indicadas, prescribirá y caducará la posibilidad de participar de la promoción, por lo que el organizador no tendrá obligación alguna con ningún posible destinatario de la promoción que no se realice en el plazo citado.

El organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el plazo de vigencia de la promoción.

CUARTA. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Por cada ₡15,000 colones de compra al código afiliado a Cadesur en productos patrocinadores que incluyan al menos 8 marcas diferentes, el cliente acumulará una acción electrónica, entre más compre, más posibilidades tendrá de ganar, en el caso de no contar con código, el personal de Cadesur deberá llenar una base de datos con la información del participante para crear un código valido que será exclusivamente para participar de la promoción, esto una única vez.

En dicha promoción quedan excluidos de participar: menores de edad, los códigos personales de Directivos, colaboradores de Cadesur, ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad.

QUINTA. PREMIOS:

Entre todos los participantes de los cuatro puntos de venta de Cadesur, que hayan cumplido correctamente con lo solicitado en la mecánica de esta promoción, se realizara el sorteo el 6 de julio del 2022, de esta manera se obtendrán los **64 ganadores**, la cantidad de ganadores por punto de venta queda distribuida de la siguiente manera:

Detalle distribución de Premios por punto de venta	Daniel Flores	San Isidro	Quepos	Buenos Aires
Tarjetas recargadas con ₡30,000, entregadas de manera mensual, canjeables en combustible por 1 año.	3	3	2	2
Pantalla Sankey de 50".	1	1	1	1
Kit de limpieza para auto.	10	10	5	5
Caja de Herramientas Equipadas	6	6	4	4

Para poder retirar el premio es requisito indispensable:

- Firmar hoja de entrega del premio y aceptar tomar la fotografía de respaldo.
- Documento original de cedula identidad, solamente podrán participar en esta promoción. personas físicas, mayores de 18 años, con cédula nacional, cédula de residencia o pasaporte al día.

En caso de que el ganador sea un cliente afiliado a Cadesur mediante un código de comercio activo, es indispensable que cuente con su estado crediticio al día para la entrega de cualquier premio sorteado en esta promoción.

Las tarjetas recargadas con ₡30,000 canjeables en combustible de manera mensual, podrán ser canjeadas en las siguientes gasolineras:

- **Servicentro Coopeagri San Isidro, Pérez Zeledón**
 - **Gasolinera Paquita, en Paquita de Quepos.**
 - **Gasolinera Gasotica (Servicentro Fonseca) en Cadesur Buenos Aires.**
-
- ✓ **Cada tarjeta deberá ser canjeada el mes correspondiente una única vez en su totalidad.**
 - ✓ **En caso de extravío deberá reportar de inmediato a los siguientes números telefónicos: 2771 3282 ext. 1900, 6224 9765.**
 - ✓ **Una vez cumplido el plazo de vigencia de cada tarjeta, no podrá ser utilizada.**
 - ✓ **Las tarjetas serán entregadas de manera mensual.**

La entrega de los premios se realizará en cada punto de venta correspondiente según la cantidad indicada de ganadores.

Una vez se cuente con la lista de ganadores se procede a publicar en todos los puntos de venta y nuestra red social Facebook <https://www.facebook.com/cadesur>.

SÉXTA. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

El participante acepta ceder la totalidad de los derechos sobre la información y la imagen.

Sólo ganarán los clientes que hayan participado correctamente según las indicaciones dadas estipuladas en dicho reglamento.

El presente concurso aplica para costarricenses con su cedula al día y los extranjeros deben portar un documento que sea reconocido por la república de Costa Rica, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la promoción.

El patrocinador suspenderá de forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad alguna, si llegara a detectar alteraciones de fraudes o cualquier otra irregularidad al momento de verificación de datos.

SETIMA. RESPONSABILIDAD GENERAL:

El destinatario de la promoción que decida participar en ella tiene por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente y que no se contemple en el mismo.

Los ganadores tendrán un lapso para canjear su premio máximo de un mes a partir del día en que se les notifica sobre su premio.

Para más información o consulta quedan a disposición los teléfonos 2771-3282 ext.: 1001 al WhatsApp 6224-9765, o bien mediante mensaje privado a los perfiles de Facebook: Cadesur.

E-mail: info@cadesurcr.com